



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 011 2016 00813 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sport Evolution Group y otra
Asunto	No accede a solicitud.
AS.	2059V (1423) 5

No se atiende la solicitud que presenta el abogado JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, en su condición de apoderado de AID LEGAL S.A.S. por cuanto en este proceso no existe cesión de crédito pendiente de reconocer a favor de CENTRAL DE INVERSIONES.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b66c98c124bdac950ed33a67b65982ba5d721960598aea4824fe0d40b13
c278**

Documento generado en 02/09/2021 01:47:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**